- 2. Cualidades y pruebas físicas.
- 2.1 Velocidad: carrera de 50 metros con salida de pie.
- $2.2\,$ Resistencia: carrera de $1.000\,$ metros en pista con salida en pie.
- 2.3 Potencia del tren inferior: salto vertical. Situado el ejecutante, de costado y en posición firme, al lado de una pared graduada en centímetros, levantará el brazo más próximo a la pared manteniendo los hombros en el mismo plano horizontal y marcará la altura a que llega con el extremo de los dedos. A continuación, realizará un salto vertical mediante flexión de piernas y señalará la nueva altura alcanzada. La diferencia en centímetros entre ambas señales será la marca conseguida.

Se admite el levantamiento de talones y el ballesteo de piernas, siempre que no haya desplazamiento o pérdida total de contacto con el suelo de uno o de los dos pies.

2.4 Potencia extensora del tren superior: situado el ejecutante en tierra inclinado hacia delante, colocará las manos en la posición más cómoda para mantener los brazos extendidos y perpendiculares al suelo y comenzará a realizar flexiones-extensiones de brazos. A partir de esta extensión cuando se toque el suelo con la barbilla y se vuelva a la posición de partida, manteniendo en todo momento los hombros, espalda y pierna en prolongación.

No serán válidas las flexiones-extensiones de brazos que no se realicen simultáneamente con ambos brazos, ni aquélla en la que se apoye en el suelo una parte del cuerpo distinta a la barbilla punta de los pies y manos.

Durante el ejercicio se permite un descanso en cualquier momento siempre que se realice en posición de tierra inclinado hacia delante.

La zona de contacto de la barbilla con el suelo podrá almohadillarse con un grosor no superior a 6 centímetros.

2.5 Soltura acuática: natación. Recorrido de 25 metros en piscina. Situado el ejecutante en pie al borde de la piscina, se lanzará al agua y efectuará el recorrido con estilo libre, sin apoyo alguno.

El orden de realización de los ejercicios será determinado por el Tribunal de pruebas físicas, y permitirá, en todo caso, la recuperación del ejercicio anterior y el calentamiento necesario para la realización del ejercicio siguiente.

Cualidades	Pruebas físicas	Niveles de aptitud física		
		Hombres	Mujeres	
Velocidad. Resistencia.	Carrera 50 m. Carrera 1000 m.	9" 4'30"	9,2" 4'50"	
Potencia tren inferior.	Salto vertical.	40 cm	38 cm	
Potencia extensora tren superior.	Flexión-Extensión.	18	12	
Soltura acuática.	Natación 25m.	ón 25m. 40"		

MINISTERIO DE HACIENDA

6528

ORDEN HAC/717/2003, de 28 de marzo, por la que se anuncia convocatoria pública (7/03) para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Estos podrán solicitar por orden de preferencia los puestos que se incluyen en el Anexo I.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda (Subdirección General de Recursos Humanos, Calle Alcalá, 9, 4.ª planta, 28071 Madrid), en el anexo II en el que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desarrollado por el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, Boletín Oficial del Estado del 22 de mayo. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el Boletín Oficial del Estado, deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio y Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempañando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.—Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)

Madrid, 28 de marzo de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden de 22 de noviembre de 2000, B.O.E. del 25), el Subsecretario, Francisco Uría Fernández.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos.

ANEXO I

		Núm.						
Plaza	Denominación del puesto	de puestos	Nivel	Complemento específico	Localidad	Grupo	Méritos a valorar	Observaciones
	Subsecretaría de Hacienda							
	Secretaría General Técnica							
	S.G. Información, Document. y Pu.							
1	Subdirector general adjunto.	1	29	16.545,60	Madrid.	A	Conocimiento y experiencia en gestión de recursos humanos, de servicios generales y régimen interior, así como en gestión económica y presupuestaria y en contratación. Experiencia en la gestión de archivos y bibliotecas. Experiencia en producción, distribución y venta de	
2	Consejero Técnico.	1	28	11.338,80	A Experiencia e las artes gr miento de ir riencia en l desarrollo editoriales. la gestión e	publicaciones. Experiencia en el campo de las artes gráficas y conocimiento de imprentas. Experiencia en la elaboración y desarrollo de programas editoriales. Experiencia en la gestión editorial y comercial: clientes y distribuidores.		
	Delegaciones de Economía y Hacienda							
	Deleg. Esp. Econ. y Hac. Navarra							
	Delegación							
3	Jef. Gabinete Técnico Valoración.	1	28	24.219,12	Pamplona.	A	Gestión Técnico Facultativa sobre bienes, proyectos, informes y valoraciones competencia del Departa- mento.	

Segundo Apellido:

ANEXO II

Nombre:

(Lugar, fecha y firma)

DATOS PERSONALES

Primer Apellido:

D.N.I.: Fecha de Nacimiento: Cue			Cuerpo o I	Escala a que p	pertenece:	Número de Registro de Personal:		
Domicilio (calle y número):				Provincia:		Localidad:	Teléfono:	
<u>D</u>	DESTINO	ACTUAL						
Ministerio:		Depend	lencia:			Localidad:		
Denomina	Denominación del puesto de trabajo:			l C. Destino:	C. específico	Grado consolidado	Fecha de posesión:	
	Denomination der puede de ducayo							
S	olicita:	designación anunc	iada por	Orden de		(Bolet	or el sistema de libre ín Oficial del Estado	
ORDEN PREF.		PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	CENTRO DIRECTIV	O/UNIDAD/OO.AA.	LOCALIDAD	
	ļ					,		
			M	ERITOS	QUE SE ALEGAN:	:		
				En	a	de	de 2.003	
				1214				

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE HACIENDA.-SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.-C/ Alcalá, nº 9 4ª planta -28071 MADRID.-